

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	ANEXO 1: REGLAMENTO PARA LA RENDICION DE CUENTAS PÚBLICAS	PROCESO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO (SIAU)	CÓDIGO: MA-09-004-01
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 15/12/2020

REGLAMENTO PARA LA RENDICION DE CUENTAS PÚBLICAS VIGENCIA **2023**

OBJETIVO:

El presente reglamento establece los mecanismos y procedimientos a través de los cuales se realizará Audiencia Pública Anual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.

Este instrumento establece los parámetros dentro de los cuales se actuará antes, durante y después de toda la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta. Además, del procedimiento que se llevará a cabo con las intervenciones durante el desarrollo de la rendición.

la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la E.S.E. Hospital de Yarumal San Juan de Dios se desarrollará de la siguiente manera:

- Fecha de realización: 29 de mayo del 2024
- Lugar: Auditorio E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Yarumal
- Hora de inicio: 7:30 a.m.
- Hora de finalización: 10:00 a.m.

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

1.1. Convocatoria de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Yarumal realizará convocatoria a través de los siguientes medios:

- Realizara el registro en la página WEB de la SUPERSALUD.
- Con un mes de antelación se envía las invitaciones escritas a los diferentes actores municipales. Autoridades locales, departamentales, representantes de los usuarios, entes de control y comunidad general.
- Antes del 10 de abril de 2024, se publicará en el micrositio en la página web institucional www.hospitalyarumal.gov.co, información relacionada con la audiencia para que la comunidad participe en diálogos, consultas, audiencias y evaluación de la audiencia.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	ANEXO 1: REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS	PROCESO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO (SIAU)	CÓDIGO: MA-09-004-01
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 15/12/2020

- A partir del 10 de abril de 2024, se publica en la página web institucional, el informe que se presentara en la audiencia pública y toda la información para el proceso de la participación ciudadana.
- Se realizará convocatoria masiva a través de medios de comunicación locales y/o rueda de prensa con la Gerencia.
- Con un mes de antelación y hasta la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se fija en la página web institucional www.hospitalyarumal.gov.co, y redes sociales, en cartelera institucionales, medios de comunicación, avisos con la invitación a participar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en las cuales se indique la hora y lugar de reunión, así como el sitio donde se puede consultar el informe preparado por la E.S.E. Hospital de Yarumal San Juan de Dios, para la rendición de cuentas y el reglamento de la Audiencia.

1.2. Inscripción de preguntas y propuestas.

Las entidades públicas, privadas, usuarios, organizaciones, sociedad civil e integrantes de la comunidad en general que deseen formular preguntas a la E.S.E. Hospital de Yarumal San Juan de Dios, dentro del marco de la rendición de Cuentas pueden hacerlo a través de los siguientes mecanismos:

- Los usuarios deberán radicar las preguntas en el Auditorio de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Yarumal, 20 minutos antes del inicio de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el día 29 de mayo de 2024.

Una vez finalizada la presentación del informe de gestión de la vigencia 2023. El Gerente abrirá un espacio de participación ciudadana, y el moderador dará lectura y respuesta a las preguntas y propuestas formuladas por la comunidad, previa inscripción en los mecanismos anteriormente descritos.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará regida por las siguientes reglas:

- a) El día de la audiencia los ciudadanos deberán presentarse en el Auditorio de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Yarumal, sitio escogido para tal fin con 10 (diez) minutos de antelación a la hora programada.
- b) Los participantes firmarán la asistencia al evento y recibirán en los formatos preguntas rendición de cuentas y formato de encuestas rendición de cuentas para su respectiva utilización.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	ANEXO 1: REGLAMENTO PARA LA RENDICION DE CUENTAS PÚBLICAS	PROCESO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO (SIAU)	CÓDIGO: MA-09-004-01
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 15/12/2020

- c) Las personas bajo la influencia de sustancias tóxicas o alcohólicas, no serán admitidas en la audiencia.
- d) Los participantes no podrán fomentar desórdenes antes ni durante el desarrollo de la audiencia.
- e) Los ciudadanos que quieran intervenir podrán hacerlo el día de la audiencia, siempre y cuando cumplan los siguientes parámetros:
 - Diligenciar el formato preguntas de rendición de cuentas para la inscripción de intervenciones, entregado por funcionarios de la entidad.
 - Entregar el formato debidamente diligenciado con letra legible a los funcionarios que apoyan en el evento, quienes deberán entregarlas inmediatamente al moderador de la Audiencia.
- f) El moderador del evento, clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la audiencia, entregándolas de manera oportuna a la Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Yarumal, para que dé respuesta o asigne al funcionario respectivo.
- g) Para garantizar la intervención de las organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos y asistentes, se verificará la existencia de preguntas o propuestas inscritas con anterioridad. Para lo cual el moderador designará tres personas del público quienes servirán del como colaboradores.

NOTA: Sólo se permite intervenciones verbales de tres (3) minutos para aquellos ciudadanos que hayan realizado la respectiva inscripción de la intervención de acuerdo a lo establecido en este reglamento. No se permitirá la intervención de organizaciones o personas que no hayan inscrito y/o radicado su intervención.

- h) Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública por parte del área de Control Interno y se orientará a los participantes a diligenciar la encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas entregada al momento del ingreso.
- i) Si existe preguntas que no puedan responderse durante la audiencia, quedará registrado y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la rendición de Cuentas.

Para garantizar el orden, la ESE Hospital de Yarumal San Juan de Dios, designará un moderador, quien administrará los tiempos y coordinará las intervenciones.

Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	ANEXO 1: REGLAMENTO PARA LA RENDICION DE CUENTAS PÚBLICAS	PROCESO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO (SIAU)	CÓDIGO: MA-09-004-01
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 15/12/2020

- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar porque todos los participantes respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en el desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las intervenciones que hagan sobre los temas establecidos para la audiencia, previamente inscritos, intervenciones en temáticas diferentes no serán permitidas, como tampoco aquellas que no encuentren relacionadas con los contenidos del informe de Rendición de Cuentas.
- De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Orden del día.

1. Lectura del reglamento interno de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas de la vigencia 2024.
2. Himno de la E.S.E Hospital de Yarumal San Juan de Dios.
3. Instalación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte de la Personería Municipal.
4. Palabras de bienvenida de la Secretaria de Salud y Bienestar Social.
5. Saludo a la ciudadanía de parte del Alcalde Municipal.
6. Intervención del Gerente de la E.S.E. Hospital de Yarumal San Juan de Dios.
7. Presentación del Informe de rendición de Cuentas por parte del Gerente.
8. Respuesta a las intervenciones, observaciones, recomendaciones o sugerencias, realizadas por la ciudadanía a la E.S.E. Hospital de Yarumal San Juan de Dios, previamente inscritas en la ventanilla única o a través del correo institucional o el día de la Audiencia.
9. Cierre de la Audiencia Pública y Conclusiones del Acto.
10. Himno de Yarumal.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	ANEXO 1: REGLAMENTO PARA LA RENDICION DE CUENTAS PÚBLICAS	PROCESO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO (SIAU)	CÓDIGO: MA-09-004-01
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 15/12/2020

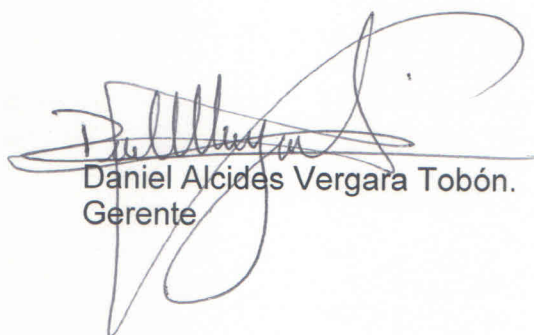
4. DESPUES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Para divulgar las conclusiones de la audiencia pública, se elabora un acta final de la audiencia pública donde se resume lo expuesto y los principales comentarios y preguntas recibidas de la ciudadanía durante la audiencia, que será publicada en la

página web de la institución dentro de los 15 (quince) días siguientes a la realización de la Audiencia.

En caso de presentarse propuestas, quejas y expectativas planteadas por la ciudadanía, se formulará plan de acción, con el fin de mejorar y retroalimentar la gestión institucional y permitir a la ciudadanía establecer en qué medida sus propuestas o inquietudes son tenidas en cuenta por parte de la institución.

Cordialmente,



Daniel Alcides Vergara Tobón.
Gerente